



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SEP 2016

VISTO la Nota N° 92/16 Letra: U.C.R. –Cambiemos, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Bogotá, Colombia, a fin de concurrir al IV Simposio Internacional de Responsabilidad Social de las Organizaciones (SIRSO), sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los días 26 de septiembre al 1° de octubre del corriente año.

Que dicho traslado no generará gastos de pasaje y viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

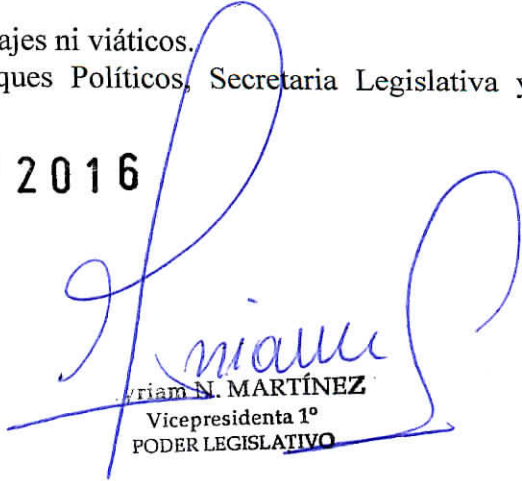
ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, Colombia, a fin de concurrir al IV Simposio Internacional de Responsabilidad Social de las Organizaciones (SIRSO), sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los días 26 de septiembre al 1° de octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dicho traslado no generará gastos de pasajes ni viáticos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

644 / 2016


Mariana N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”